

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competición FECODEM

Para competiciones deportivas en las distintas disciplinas y modalidades de Montaña y Escalada



FECODEM
FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE DEPORTES DE MONTAÑA

FECODEM

04/12/2013

Tabla de contenido

CAPITULO I: NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE CARRRERAS POR MONTAÑA	3
CAPITULO II: NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE ESCALADA	48

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

CAPITULO I: NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que reconocen los estatutos de la Federación Costarricense de Deportes de Montaña, dichos estatutos están inscritos en el Registro Público.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de las distintas zonas del país y de los grupos de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FECODEM y al país en las competiciones internacionales oficiales.

2. TIPOS DE COMPETICIONES NACIONALES

La FECODEM es la única que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- La Copa de Costa Rica de Carreras por Montaña.
- Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña.
- El Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña.
- El Campeonato y la Copa de Costa Rica de Ultra Trail o Ultra Sky.
- Cualquier otra competición de montaña en el ámbito nacional.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

2.1. - COPA DE COSTA RICA DE CARRERAS POR MONTAÑA

- 2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECODEM para los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Costa Rica de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 2.1.2. – La Copa de Costa Rica de Carreras por Montaña FECODEM, constará de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.
- 2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.
- 2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrá ser establecida más de una línea de salida, distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
- 2.1.5. – Todos los participantes Costarricenses deberán estar en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo el seguro deportivo que cubra la participación en la competición; expedida con anterioridad al inicio de la carrera.
- 2.1.6. - Para la Copa de Costa Rica, los participantes no costarricenses deberán estar en posesión de la licencia FECODEM o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica.; expedida con anterioridad al inicio de la carrera.
- 2.1.7. – A efectos de la Copa de Costa Rica de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Mayor 18 años en adelante) (Veterana + 45 años)

MASCULINA (Mayor 18 años en adelante) (Veterano + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga al día 31 de diciembre del año de la competición.

- 2.1.8. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba oficial disputada.
- 2.1.9. Al finalizar la Copa de Costa Rica y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

2.2. CAMPEONATO DE COSTA RICA DE CARRERAS POR MONTAÑA

- 2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECODEM para los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de Costa Rica de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 2.2.2. El número de pruebas será establecido por la FECODEM al final de cada año para la siguiente temporada, cada una de las cuales se celebrará en un único día.
- 2.2.3. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida, distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.
- 2.2.4. Solo optarán al Campeonato de Costa Rica los participantes de nacionalidad Costarricense que estén en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición; expedida con anterioridad al inicio de la carrera.
- 2.2.5. Los extranjeros con licencia FECODEM o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la carrera, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar el Campeonato de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad Costarricense.
- 2.2.6. A efectos del Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculino y Femenina: Principiante, Júnior, Mayor y Veterano

- Categoría Principiante: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría Júnior: de 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Categoría Mayor: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia y hasta los 45.
- Sub categoría Veterano: a partir de los 45 años, cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga al día 31 de diciembre del año de la competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

En las categorías principiante y junior será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías.

2.2.7. Sistema de puntuación para cada categoría:

- A cada una de las pruebas del Campeonato de Costa Rica se le asignará un “coeficiente de dificultad” atendiendo a la distancia en kilómetros y el desnivel positivo acumulado en metros. Dicho coeficiente resultará de la operación siguiente: **[distancia x desnivel positivo] / 1000**. El resultado será siempre un número entero, para ello, si es necesario, se redondeará a la baja de X'1 a X'5 y a la alza de X'6 a X'9.
- Para obtener la tabla de puntuación de una carrera, se sumará el valor del coeficiente al valor de los puntos de la tabla base de puntuación. El coeficiente de dificultad se aplicará a cada posición de la clasificación de la manera siguiente: 100 puntos + valor del coeficiente para el primer clasificado, 95 puntos + valor del coeficiente para el segundo, y así sucesivamente hasta la posición 86 en la que se obtiene el valor del coeficiente.
- A partir de aquí (posición 86 en adelante) se obtendrá el valor del coeficiente menos 1 punto, hasta llegar a la posición en la que se obtenga 1 punto, el mismo que obtendrán el resto de participantes.

TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

El coeficiente de dificultad deberá ser publicado por los organizadores de cada prueba en sus respectivos trípticos, carteles y páginas web, junto a los datos de distancia y desnivel positivo. Además, facilitará a los participantes una tabla con la totalidad de puntos en disputa para cada posición de la clasificación.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

POSICIÓN	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	PUNTUACIÓN
1	100	26	60	51	35	76	10
2	95	27	59	52	34	77	9
3	91	28	58	53	33	78	8
4	88	29	57	54	32	79	7
5	86	30	56	55	31	80	6
6	84	31	55	56	30	81	5
7	82	32	54	57	29	82	4
8	80	33	53	58	28	83	3
9	78	34	52	59	27	84	2
10	76	35	51	60	26	85	1
11	75	36	50	61	25	86	0
12	74	37	49	62	24	87	0
13	73	38	48	63	23	88	0
14	72	39	47	64	22	89	0
15	71	40	46	65	21	90	0
16	70	41	45	66	20	91	0
17	69	42	44	67	19	92	0
18	68	43	43	68	18	93	0
19	67	44	42	69	17	94	0
20	66	45	41	70	16	95	0
21	65	46	40	71	15	96	0
22	64	47	39	72	14	97	0
23	63	48	38	73	13	98	0
24	62	49	37	74	12	99	0
25	61	50	36	75	11	100	0

Los jueces, si lo estiman conveniente, podrán modificar el coeficiente de dificultad si, tras el reconocimiento del recorrido, estiman que la distancia y/o desnivel positivo publicados por la organización no coinciden con los obtenidos por ellos. Igualmente, en caso de emplearse el recorrido alternativo por las razones que fuere, el coeficiente de dificultad de la prueba se adaptará a las características de éste. Los jueces deberán informar a los participantes de esta modificación antes o durante la reunión anterior al día de la prueba.

2.2.8. Para participar en el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.
- En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña tenga de 4 a 6 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos en todas ellas.
- En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña tenga de 6 a 8 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos en todas ellas.
- En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña tenga más de 8 pruebas, se valorarán los 5 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

2.2.9. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.2.10. Al finalizar el Campeonato de Costa Rica se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 2.2.5.

2.2.11. Si la FECODEM lo considera oportuno, se podrá realizar un “Campeonato de Costa Rica por: A/ Clubes – B/ Equipos Federados – C/ Clubes y Equipos Federados” según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FECODEM

El Campeonato de Costa Rica de Clubes es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Asociaciones afiliadas a la FECODEM y por tanto, para deportistas con licencia FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a una Asociación federada.

a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de tres y un máximo de diez competidores (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por la Asociación con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres competidores del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores competidores del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

equipo no consigue clasificar el mínimo de tres competidores, este equipo no aparecerá en la clasificación)

c) A cada uno de los competidores se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba (punto 2.2.7) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

d) Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, las Asociaciones con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FECODEM, detallando nombre, apellidos, Número de documento de Identificación, fecha de nacimiento y lateralidad de cada participante, utilizando para ello el formulario establecido por la FECODEM. Los deportistas sólo podrán representar a la Asociación con la que han tramitado la Identificación oficial federativa habilitada del año en curso.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Costa Rica.

Modalidad Equipos Federados FECODEM

a) Los equipos se diferenciarán entre absoluto masculino y absoluto femenino, cada uno de estos equipos estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, que serán inscritos oficialmente por la Asociación federada con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Los competidores de los equipos que representarán a las Asociaciones serán deportistas con licencia FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a su Asociación.

c) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres competidores del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los cuatro mejores competidores del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de tres componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación).

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

d) A cada uno de los competidores se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba (punto 2.2.7) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

e) Solo se podrá inscribir oficialmente dos equipos (uno masculino y uno femenino) por cada Asociación federada. Solo se tendrá en consideración la Asociación que consta en la lista oficial de licencias, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

f) La Asociación que obtenga mayor puntuación será proclamada Campeona de Costa Rica en la categoría masculina y femenina.

2.3. CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.3.1. COPA Y CAMPEONATO DE COSTA RICA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

General:

2.3.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECODEM para los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña, o bien el Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes

2.3.2. COPA DE COSTA RICA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.3.2.1. La Copa de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña, constará de una única prueba de un día, siendo de carácter individual.

2.3.2.2. Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad, cumplidos el año de referencia de la prueba. Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización tutorial.

2.3.2.3. Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

a) En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

b) Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los jueces de la FECODEM.

2.3.2.4. A efectos de la Copa de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculino y Femenina: Principiante, Júnior, Mayor y Veterano

- Categoría Principiante: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.

- Categoría júnior: de 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.

- Categoría mayor: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.

- Categoría veterano: a partir de los 45 años cumplidos el año de referencia.

Nota: Los participantes de las categorías Principiante no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga al día 31 de diciembre del año de la competición.

En las categorías principiante y junior será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías.

2.3.2.5. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera oficial disputada.

2.3.2.6. Al finalizar la Copa de Costa Rica y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado correspondiente.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

2.3.3. CAMPEONATO DE COSTA RICA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

- 2.3.3.1. El Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña FECODEM, constará como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día
- 2.3.3.2. Solo optarán al Campeonato de Costa Rica los participantes Costarricenses que estén en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo un seguro deportivo que cubra la participación en la competición; expedida con anterioridad al inicio de la carrera.
- 2.3.3.3. Los extranjeros con licencia FECODEM o con licencia de su país, acreditando, en este caso, deben tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la carrera, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar el Campeonato de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad Costarricense.
- 2.3.3.4. Para obtener puntos FECODEM en el Campeonato de Costa Rica, todos los participantes Costarricenses deberán estar en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.
- 2.3.3.5. A efectos del Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculino y Femenina: Principiante, Júnior, Mayor y Veterano

- Categoría Principiante: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría júnior: de 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Categoría mayor: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.
- Categoría veterano: a partir de los 45 años cumplidos el año de referencia.

Nota: Los participantes de las categorías Principiante no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga al día 31 de diciembre del año de la competición.

En las categorías principiante y junior será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías.

2.3.3.6. Sistema de puntuación para cada categoría:

Independientemente de la distancia y desnivel de la prueba, en cada una de las que compongan El Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical se asignará la puntuación siguiente: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50... (Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo....) hasta 2 puntos, de allí en adelante todos los clasificados obtendrán 2 puntos.

2.3.3.7. Para participar en el Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña tenga hasta 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos.

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica de Carrera Vertical por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos.

2.3.3.8. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera oficial disputada.

2.3.3.9. Al finalizar el Campeonato de Costa Rica se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 2.3.3.5.

2.3.3.10. Si la FECODEM lo considera oportuno, se realizará un “Campeonato de Costa Rica por: A/ Clubes – B/ Equipos Federados – C/ Clubes y Equipos Federados” según los criterios siguientes:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Modalidad Clubes FECODEM

El Campeonato de Costa Rica de Clubes FECODEM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FECODEM y por tanto, para deportistas con Identificación oficial FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a un Club.

- a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de tres y un máximo de diez competidores (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.
- b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres competidores del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los cuatro mejores competidores del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de tres componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)
- c) A cada uno de los competidores se les otorgarán puntos según la tabla (punto 2.3.3.6) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.
- d) Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FECODEM, detallando nombre, apellidos, número de documento de identificación, lateralidad y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FECODEM. Los deportistas sólo podrán representar a la organización con la que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Costa Rica.

Modalidad Equipos Federados FECODEM

- a) Los equipos se diferenciarán entre absoluto masculino y absoluto femenino, cada uno de estos equipos estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis componentes, que serán inscritos con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

b) Los componentes de los equipos que representarán a las Asociaciones serán deportistas con licencia FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a su Asociación federada.

c) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los cuatro mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de tres componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

d) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según la tabla (punto 2.3.3.6) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

e) Solo se podrá inscribir oficialmente dos equipos (uno masculino y uno femenino) por cada Asociación federada. Solo se tendrá en consideración la Asociación que consta en la lista de miembros, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

El equipo que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Costa Rica en las categorías masculino y femenino.

2.3.3.11. Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical de Montaña

- Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
- El desnivel mínimo en subida será de 800 metros.
- La distancia máxima será de 7 kilómetros.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula:

$$\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$$

- La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 2.3.3.12. Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.
- 2.3.3.13. La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.
- 2.3.3.14. En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.
- 2.3.3.15. Uso de Bastones: Si su uso está permitido por la organización, se hará con las siguientes limitaciones.
- En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme.
 - En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4. CARRERAS DE ULTRA TRAIL o ULTRA SKY

2.4.1. COPA DE ULTRA TRAIL O ULTRA SKY

- 2.4.1.1. La Copa de Costa Rica de Ultra Trail o Ultra Sky, constara de una única prueba de dos días como máximo, siendo de carácter individual.
- 2.4.1.2. Para participar en la Copa de Costa Rica, todos los participantes costarricenses deberán estar en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición; expedida con anterioridad al inicio de la competición.
- 2.4.1.3. Para participar en la Copa de Costa Rica, los participantes no costarricenses deberán estar en posesión de la licencia FECODEM o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

tenga cobertura en el territorio costarricense y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica; expedida con anterioridad al inicio de la competición.

2.4.1.4. Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes incluidos y otra con los deportistas participantes costarricenses que dará lugar al podio de la Copa de Costa Rica y los premios correspondientes.

Igualmente, para participar en la Copa de Costa Rica, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad de las Carreras por Montaña.

2.4.1.5. **Categorías:** A efectos de la Copa de Costa Rica, los participantes estarán divididos en la categorías y sub-categorías siguientes:

- Categoría mayor: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 45 años cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.4.1.6. Al finalizar la Copa de Costa Rica, se proclamara y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub categorías definidas en el apartado 2.4.1.5

2.4.1.7. **Definición:** La competición de carrera de Ultra trail o Ultra Sky por montaña, es una especialidad deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mayor que una maratón. La carrera, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% ó dificultades técnicas de II grado.

2.4.1.8. **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicara físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

2.4.1.9. **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, no obstante, las Ultras FECODEM podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocara recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos hasta una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

2.4.1.10. **Controles de paso:** La organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

2.4.1.11. **Material obligatorio:** Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga
- Manta térmica o de supervivencia
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con baterías de repuesto
- Gorra, Visera o Bandana
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

El material obligatorio, será requerido por los Jueces de la FECODEM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

Material recomendable:

- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Teléfono móvil
- GPS o Brújula

2.4.1.12. **Seguridad de los participantes:** La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.4.1.13. **Itinerario Alternativo:** La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

2.4.1.14. **Control de material:** Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el ambiente a su paso.

2.4.1.15. **Retirada de un corredor:** Los jueces de la FECODEM y/o el personal médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.4.2. **CAMPEONATO DE ULTRA TRAIL O ULTRA SKY**

2.4.2.1. El Campeonato de Costa Rica de Ultra Trail o Ultra Sky, constara de un mínimo de tres pruebas de dos días como máximo, siendo de carácter individual.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

2.4.2.2. Para participar en el Campeonato de Costa Rica, los participantes costarricenses deberán estar en posesión de la licencia de la FECODEM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición; expedida con anterioridad al inicio de la competición.

2.4.2.3. Para participar en el Campeonato de Costa Rica, los participantes no costarricenses deberán estar en posesión de la licencia FECODEM o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio costarricense y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica; expedida con anterioridad al inicio de la competición.

2.4.2.4. Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes incluidos y otra con los deportistas participantes costarricenses que dará lugar al podio del campeonato de Costa Rica y los premios correspondientes.

Igualmente, para participar en el Campeonato de Costa Rica, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad de las Carreras por Montaña.

2.4.2.5. **Categorías:** A efectos del Campeonato de Costa Rica, los participantes estarán divididos en la categorías y sub-categorías siguientes:

- Categoría mayor: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 45 años cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.4.2.6. Sistema de puntuación para cada categoría:

2.4.2.6.1. A cada una de las pruebas del Campeonato de Costa Rica se le asignará un “coeficiente de dificultad” atendiendo a la distancia en kilómetros y el desnivel positivo acumulado en metros. Dicho coeficiente resultará de la operación siguiente: **[distancia x desnivel positivo] / 1000**. El resultado será siempre un número entero, para ello, si es necesario, se redondeará a la baja de X'1 a X'5 y a la alza de X'6 a X'9.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

2.4.2.6.2. Para obtener la puntuación de una carrera, se sumará el valor del coeficiente al valor de los puntos de la tabla base de puntuación. El coeficiente de dificultad se aplicará a cada posición de la clasificación de la manera siguiente: 100 puntos + valor del coeficiente para el primer clasificado, 88 puntos + valor del coeficiente para el segundo, 78 puntos + valor del coeficiente para el tercer clasificado, 72 puntos + valor del coeficiente para el cuarto clasificado, 68 puntos + valor del coeficiente para el quinto clasificado, 66 puntos + valor del coeficiente para el sexto clasificado, 64 puntos + valor del coeficiente para el primer séptimo, 62 puntos + valor del coeficiente para el octavo clasificado y así sucesivamente hasta llegar a 2 puntos, de allí en adelante todos los clasificados obtendrán dos puntos.

El coeficiente de dificultad deberá ser publicado por los organizadores de cada prueba en sus respectivos trípticos, carteles y páginas web, junto a los datos de distancia y desnivel positivo. Además, facilitará a los participantes una tabla con la totalidad de puntos en disputa para cada posición de la clasificación.

Los jueces, si lo estiman conveniente, podrán modificar el coeficiente de dificultad si, tras el reconocimiento del recorrido, estiman que la distancia y/o desnivel positivo publicados por la organización no coinciden con los obtenidos por ellos. Igualmente, en caso de emplearse el recorrido alternativo por las razones que fuere, el coeficiente de dificultad de la prueba se adaptará a las características de éste. Los jueces deberán informar a los participantes de esta modificación antes o durante la reunión anterior al día de la prueba.

2.4.2.7. Para participar en el Campeonato de Costa Rica será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica tenga hasta 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos.

En los casos en que el Campeonato de Costa Rica tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos.

2.4.2.8. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera oficial disputada.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Si la FECODEM lo considera oportuno, se realizará un “Campeonato de Costa Rica por: A/ Clubes – B/ Equipos Federados – C/ Clubes y Equipos Federados”, según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FECODEM

El Campeonato de Costa Rica de Clubes es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Asociaciones afiliadas a la FECODEM y por tanto, para deportistas con licencia FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a una Asociación federada.

- a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de tres y un máximo de cinco competidores (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por la Asociación con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera.
- b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres competidores del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores competidores del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de tres competidores, este equipo no aparecerá en la clasificación)
- c) A cada uno de los competidores se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.
- d) Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- e) A la hora de efectuar las inscripciones, las Asociaciones con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FECODEM, detallando nombre, apellidos, Número de documento de Identificación, fecha de nacimiento y lateralidad de cada participante, utilizando para ello el formulario establecido por la FECODEM. Los deportistas sólo podrán representar a la Asociación con la que han tramitado la Identificación oficial federativa habilitada del año en curso.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Costa Rica.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Modalidad Equipos Federados FECODEM

- a) Los equipos se diferenciarán entre absoluto masculino y absoluto femenino, cada uno de estos equipos estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, que serán inscritos oficialmente por la Asociación federada con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera.
- b) Los competidores de los equipos que representarán a las Asociaciones serán deportistas con licencia FECODEM del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FECODEM del año en curso y estén dentro de un equipo representando a su organización.
- c) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo tres competidores del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los cuatro mejores competidores del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de tres componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación).
- d) A cada uno de los competidores se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.
- e) Solo se podrá inscribir oficialmente dos equipos por cada Asociación federada. Solo se tendrá en consideración la Asociación que consta en la lista oficial de la FECODEM, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- f) La Organización que obtenga mayor puntuación será proclamada Campeona de Costa Rica en la categoría masculina y femenina.

2.4.2.9. Al finalizar el Campeonato de Costa Rica, se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub categorías definidas en el apartado 2.4.2.5

2.4.2.10. **Definición:** La competición de carrera de Ultra Trail o Ultra Sky por montaña, es una especialidad deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mayor que una maratón. La carrera, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% ó dificultades técnicas de II grado.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 2.4.2.11. **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicara físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.
- 2.4.2.12. **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, no obstante, las Ultras FECODEM podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocara recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos hasta una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.
- 2.4.2.13. **Controles de paso:** La organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.
- 2.4.2.14. **Material obligatorio:** Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga
 - Manta térmica o de supervivencia
 - Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
 - Frontal o linterna con baterías de repuesto
 - Gorra, Visera o Bandana
 - Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

El material obligatorio, será requerido por los Jueces de la FECODEM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

Material recomendable:

- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato
- Teléfono móvil
- GPS o Brújula

2.4.2.15. **Seguridad de los participantes:** La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.4.2.16. **Itinerario Alternativo:** La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

2.4.2.17. **Control de material:** Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el ambiente a su paso.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Retirada de un corredor: Los jueces de la FECODEM y/o el personal médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud

2.5. OTRAS COMPETICIONES

La Federación Costarricense de Deportes de Montaña podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3. ORGANIZACIÓN

El Área de Carreras por Montaña de la FECODEM, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña en Costa Rica.

La FECODEM tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito nacional, organizadas o avaladas por la FECODEM.

El Área de Carreras por Montaña de la FECODEM es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Asociaciones, clubes de montaña, instituciones, empresas o cualquier otra entidad para organizar alguna competición cuyo ámbito sea nacional, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de Costa Rica.

Todas las competiciones oficiales nacionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento y demás normas aplicables. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Carreras por Montaña de la FECODEM.

Las Competiciones oficiales nacionales podrán estar integradas en los calendarios de otras organizaciones relacionadas con la especialidad.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Carreras por Montaña de la FECODEM podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

4. CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

La FECODEM nombrará, a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A – Observadores

B – Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.

C - Delegado

A – Observadores

Las funciones de los Observadores: serán responsables de atender distintos aspectos de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.

Los observadores informarán al Delegado y al organizador de las Careras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

Supervisan el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Serán acompañados por una persona de la organización responsable del itinerario.

B - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Costa Rica.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Costa Rica. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

El Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada debe estar en posesión de la titulación expedida por la FECODEM como árbitro de Carreras por Montaña.

D - Delegado de la FECODEM : forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FECODEM y es el responsable principal del equipo designado para el evento por la Federación.

Estas personas: observadores, delegado y jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

5. PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FECODEM):

Organización pre-competición:

- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
 - Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos, acompañantes, personal de la FECODEM, prensa, etc.).

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el personal de la FECODEM.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropa y Servicios sanitarios para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

6. JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba. - El director de la prueba (o director técnico). - El delegado de la FECODEM. - Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

7. NORMAS DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

7.1. INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 7.1.1. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.
- 7.1.2. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores, siempre que se respeten los derechos básicos de los posibles competidores y el uso de medios que faciliten y promuevan la celeridad, seguridad y agilidad del proceso.
- 7.1.3. Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

Documento Oficial de Identidad (Cédula para nacionales y documento equivalente para extranjeros). Las edades mínimas serán las asignadas a cada categoría.

Licencia de la FECODEM (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, o licencia equivalente para extranjeros.

- 7.1.4. La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.
- 7.1.5. Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.
- 7.1.6. Para un mejor control de los competidores, los organizadores podrán retirar temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los jueces. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.
- 7.1.7. La organización establecerá un período especial (hasta 10 días antes de la celebración de la carrera) en el que solo se podrán inscribir deportistas federados FECODEM, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación, a criterio de la Federación.

8. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

8.1. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 8.2. En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones.

9. SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

- 9.1. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 8 se le impedirá la participación en la prueba.
- 9.2. En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.
- 4.3.3.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona que no sea competidor, salvo aquellos casos donde se la seguridad del participante se vea comprometida.

10. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

- 10.1. Todo corredor participante debe prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.
- 10.2. Es obligación de cada competidor llevar sus desechos, latas, papeles, plástico y otros. hasta la llegada a los lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada podrá ser descalificado.
- 10.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.
- 10.4. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.
- 10.5. Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

10.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, delegados, observadores y miembros de la organización.

10.7. Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

10.8. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

11. PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

11.1. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales del País, Equipo, Club o Asociación que se representan = descalificación.

11.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

12. DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

12.1. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

12.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

13. APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

13.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (niebla, lluvia, granizo, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

13.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

13.3. Si en el momento de la interrupción existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Se detendrán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de interrupción.
- Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de suspensión.
- En el caso de que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos del punto de suspensión anterior.

13.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

14. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FECODEM establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional y la WADA. Asimismo, la FECODEM será la encargada de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité disciplinario de la FECODEM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes de acuerdo a la normativa aplicable por parte de la FECODEM.

15. NORMAS BASICAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Portada

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FECODEM.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Lema oficial FECODEM: Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña, Copa, Gran Premio, etc.
- Logotipos de los patrocinadores FECODEM

Interior del programa

- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- Hora y lugar de la reunión, previo a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- En el caso de ser prueba puntuable para el Campeonato de Costa Rica de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.
- Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.
- Inscripciones
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, correo electrónico, sitio web para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Nombre del director de la competición.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FECODEM, según punto 7.1.7
- Reglamento: Indicar que el reglamento de la FECODEM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

16. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

16.1. RECLAMACIONES

16.1.1. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de Documento de Identidad
- Club o Asociación Federada que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Asociación Federada que representan.
- Número de dorsal
- Hechos que se alegan.

Nota: Se deberán depositar US\$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del día de la elaboración de la reclamación) por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 1).

16.1.2. Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

16.1.3. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

16.2. RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

16.2.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FECODEM en un plazo máximo de 5 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la FECODEM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

16.2.2. Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FECODEM se interpondrán ante el Comité Disciplinario de la FECODEM en el plazo de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

17. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

17.1. Preámbulo

- 17.1.1. Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.
- 17.1.2. Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

17.2. El Itinerario

- 17.2.1. Todas las competiciones autorizadas por la FECODEM se desarrollarán en terreno de montaña o similar. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.
- 17.2.2. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.
- 17.2.3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Notas:

- Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.
- Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40º de pendiente.

17.3. Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras de Montaña

- Distancia mínima 10 km, excepto las pruebas de iniciación deportiva, las que podrán ajustarse de acuerdo a los requerimientos de la FECODEM.
- Para carreras de hasta 21 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 500 metros.
- Para carreras entre 21.1 km y 34 km – Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.
- Para carreras de más de 34 km y hasta 42 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1500 metros.
- Para la categoría Principiante: distancia de 10 a 15 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida ($\pm 10\%$)

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

17.4. Señalización del itinerario:

- El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
- Los elementos de marcaje deben estar fabricados principalmente con materiales biodegradables o reciclables.
- En condiciones de visibilidad normales, una marca tendrá que ser visible al menos a 25 metros en la dirección del corredor. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
- Los lugares que puedan conducir a confusión deberán estar debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente o personal de apoyo o señalización específica.
- Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, rótulos públicos, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos o naturales.
- Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
- Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

17.5. Controles de salida y de llegada

- La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar.
- Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

17.6. Controles de paso

- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que preferiblemente obligue pasar a los corredores por su interior.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba o por control del organizador o de la FECODEM.
- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.
- Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirá al menos un punto de recolección de desechos en cada punto de avituallamiento.

17.7. Controles orientativos

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

17.8. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

17.8.1. Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será por caminos no asfaltados, senderos, barrancos, trochas etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 25% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

17.8.2. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

17.8.3. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

17.9. Seguridad

17.9.1. Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

17.9.2. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberán destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 17.9.3. Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FECODEM.
- 17.9.4. Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.
- 17.9.5. La organización deberá disponer de personal médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Fuerza Pública, y otros, siempre que se cumpla con el reglamento de Acales de la FECODEM.
- 17.9.6. La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento inmediato).
- 17.9.7. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.
- 17.9.8. En cualquier punto del recorrido, el personal médico de carrera podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

17.10. **ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA**

17.10.1. **Zona de salida**

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Material.

Cerca de la zona de la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

17.10.2. Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 50 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

17.11. Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.

17.11.1. La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

17.11.2. Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

17.11.3. Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Número de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

17.11.4. Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

17.11.5. Los miembros de los controles deberán ser conocedores de la zona que se les ha asignado.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

17.11.6. Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

17.11.7. Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: como debe actuar el competidor.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
- Accidente: socorrer.
- Neutralización: cronometrar.
- En caso de abandonar: itinerario a seguir.
- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
- Uso del material concreto: quitar o poner.

17.11.8. Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

17.12. Avituallamiento o Asistencia

17.12.1. La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

17.12.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera.

17.12.3. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua e hidratante. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

17.13. TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

17.13.1. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por una ruta de salida.

17.13.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores de la ruta.

17.13.3. La organización deberá facilitar las rutas o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

17.13.4. Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

17.14. MAPAS

17.14.1. La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios

17.14.2. La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

17.15. EL DORSAL

17.15.1. El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

17.15.2. El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 15 cm. como mínimo.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

17.15.3. Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

17.15.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

17.15.5. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

17.16. Supervisión y Control de Material

17.16.1. Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

17.16.2. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el reglamento de competición será rechazado.

17.16.3. El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición.

17.16.4. Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control de dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 17.15 se le impedirá la participación en la prueba.

17.17. Itinerarios Alternativos

17.17.1. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña o similar y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

17.17.2. La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

17.17.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

17.18. Reunión Informativa

17.18.1. Anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Información meteorológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FECODEM.

Notas:

Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores.

Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con imágenes del mismo.

17.18.2. Toda la información deberá ser expuesta en una pizarra de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.12.3.- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

17.19. Clasificaciones

17.19.1. Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

17.19.2. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

17.19.3. Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FECODEM en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.

**Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM**

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FECODEM, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FECODEM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el/...../..... Número de Reclamación:

Lugar.....

Organizada por.....

Reclamante:.....

Nombre:.....

Club o Federación a la que representa:.....

Número de Documento de Identidad:.....

Dirección:.....

Teléfono:.....

Deportistas afectados:.....

Nombre:.....

Dorsal:.....

Club o Asociación:.....

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....

**Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM**

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., día....., mes año.....

El reclamante

Miembro del Comité de Carrera

Firma

Firma

Recibo por la reclamación:

La FECODEM ha recibido la cantidad de: US\$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) del señor/a.....

en concepto de depósito de reclamación número del/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., Día..... mes año.....

El delegado de la FECODEM

Firma

CAPITULO II: NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE ESCALADA

1. OBJETIVOS

Las competiciones de escalada deportiva tienen como objetivo:

- a) Reunir en competición a los mejores escaladores de las Asociaciones Federadas y Clubes de Montaña.
- b) Promover la escalada deportiva entre los jóvenes.
- c) Mejorar el nivel deportivo de los escaladores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- d) Servir como referencia para la selección de los mejores que puedan representar a la **FECODEM**

2. ORGANIZACIÓN

- a) La **Dirección Deportiva**, integrada en la estructura de la Federación Costarricense de Deportes de Montaña (**FECODEM**), es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con la escalada deportiva de competición a nivel nacional.
- b) La **Dirección Deportiva** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva a nivel nacional, organizadas o avaladas por la **FECODEM** (como se especifica en el apartado 3).
- c) La **Dirección Deportiva** es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Asociaciones Federadas, clubes de montaña, e instituciones para organizar alguna competición cuyo ámbito sea nacional.
- d) Todas las competiciones nacionales se organizarán según la aplicación estricta del reglamento de la **FECODEM**.

**Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM**

2.1. DELEGADOS DE LA FECODEM, JUECES Y EQUIPADORES DELEGADOS

La **Dirección Deportiva** de la **FECODEM** nombrará mientras no exista el Colegio Nacional de Árbitros a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A.- Presidente del Jurado.

B.- Jueces de Vía.

C.- Equipador Delegado.

D.- Delegado de la FECODEM.

A.- El Presidente del Jurado representa la autoridad máxima durante la competición, el Presidente del Jurado preside y controla a los jueces designados para arbitrar determinada competición, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por los jueces y presentar un informe detallado de la competición a la **Dirección Deportiva** de la Federación. El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FECODEM** como Juez Nacional de escalada deportiva.

B.- Los Jueces de Vía deberán estar en posesión de la titulación expedida por la **FECODEM** como Juez Nacional de escalada deportiva. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición, bajo la supervisión del Presidente del Jurado.

C.- El Equipador Delegado deberá de estar en posesión de la titulación expedida por la **FECODEM**

Es el responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. El Equipador Delegado debe presentar un informe sobre la competición a la **Dirección Deportiva**.

El Equipador Delegado debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los instaladores de vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones de los jueces.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Aconsejar a los jueces o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar a los jueces sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar a los jueces sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar a los jueces sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

D.- El Delegado de la FECODEM debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición y presentar un informe detallado a la **Dirección Deportiva** de la **FECODEM**.

2.2. PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La empresa o entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FECODEM**):

- a) Organización pre-competición: administración, supervisión del suministro, construcción del muro de escalada y equipamientos asociados, y equipamientos de la zona de competición.
- b) Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos de la **FECODEM**, prensa, etc).
- c) Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por los jueces.
- d) Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- e) Acompañar y asistir a los competidores que dejan la zona de aislamiento y que se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- f) Equipar y mantener el muro bajo las consignas del equipador delegado.
- g) Ofrecer a los jueces un equipo de filmación y reproducción de vídeo.
- h) Ofrecer servicios para la prensa y medios de comunicación.
- i) Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- j) Organizar las ceremonias de apertura y clausura.
- k) Ofrecer a los jueces el material necesario.

3. TIPOS DE COMPETICIONES NACIONALES.

La **FECODEM** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Escalada:

- 3.1:** El Campeonato de Costa Rica de Escalada Deportiva.
- 3.2:** La Copa de Costa Rica de Escalada Deportiva.
- 3.3:** La Copa y Campeonato Juvenil de Costa Rica de Escalada.
- 3.4:** El Campeonato de Costa Rica de Escalada en Bloque.
- 3.5:** El Campeonato de Costa Rica de Escalada de Velocidad
- 3.6:** Cualquier otra competición de ámbito nacional.

3.1. CAMPEONATO DE COSTA RICA DE ESCALADA DEPORTIVA

- 3.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FECODEM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Costa Rica de Escalada Deportiva, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 3.1.2. El número de pruebas será como mínimo de dos y como máximo de cuatro. Las cuales se celebrarán preferentemente en un único día; en todo caso la celebración de las mismas no podrá exceder de dos días.
- 3.1.3. Las pruebas se desarrollarán en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías.
- 3.1.4. La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad a vista o a flash, y estará sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (Ver apartado 4).
- 3.1.5. Si así se consignase en el contrato firmado entre la **FECODEM** y los organizadores, en la última prueba del Campeonato de Costa Rica se celebrará la Copa de Costa Rica Juvenil.
- 3.1.6. Solo optarán al Campeonato de Costa Rica los participantes de nacionalidad costarricense que estén en posesión de la licencia de la **FECODEM** del año en curso,

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

- 3.1.7. Los extranjeros con licencia **FECODEM** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la competición, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar el Campeonato de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad costarricense.
- 3.1.8. Todas las pruebas se disputarán individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de sus tutores (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna y la fotocopia del Documento de Identificación del que hace la autorización). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en la Copa Absoluta y de 12 años en la Copa Juvenil.
- 3.1.9. En el Campeonato de Costa Rica Juvenil los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Masculina:

Juvenil B (SUB 16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Juvenil A (SUB 18): Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Femenina:

Juvenil B (SUB 16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Juvenil A (SUB 18): Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

3.1.10. Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta con un mínimo de 4 participantes por categoría.

3.1.11. Sistema de puntuación:

3.1.11.1. En cada prueba la clasificación se confeccionará según lo establecido en el apartado 4.16.

3.1.11.2. A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

A los restantes se les dará 0 puntos

3.1.12. La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

3.1.13. Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:

-Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

-Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.

-Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.

-Si existiera un empate entre dos competidores en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los dos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

3.1.14. Al finalizar el Campeonato de Costa Rica, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.2. COPA DE COSTA RICA DE ESCALADA DEPORTIVA

3.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FECODEM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Costa Rica de Escalada Deportiva cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.2.2. La competición podrá desarrollarse en tres fases, la primera será los cuartos de final, la segunda la semifinal y la tercera la final, podrán ser todas en la modalidad de a vista, o en una primera fase a desarrollarse en la modalidad de escalada de dificultad a vista y sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 4) y la fase final por una vía a vista y otra ensayada, sujetas al reglamento específico de cada modalidad. Podrá también decidirse de realizar la primera fase en la modalidad de a flash. Todas ellas en cada una de las categorías.

3.2.3. Si así se consignase en el contrato firmado entre la **FECODEM** y los organizadores, también se celebrará la Copa de Costa Rica Juvenil.

3.2.4. Solo optarán a la Copa de Costa Rica los participantes de nacionalidad costarricense que estén en posesión de la licencia de la **FECODEM** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.2.5. Los extranjeros con licencia **FECODEM** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la competición, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar la Copa de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad costarricense.

- 3.2.6. La Copa se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba.
- 3.2.7. Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta con un mínimo de 6 participantes por categoría.
- 3.2.8. Al finalizar la Copa de Costa Rica se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.3. COPA DE COSTA RICA JUVENIL

- 3.3.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FECODEM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Copa de Costa Rica Juvenil de Escalada Deportiva, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 3.3.2. La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.
- 3.3.3. La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad a vista o a flash y estará sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 4).
- 3.3.4. La Copa de Costa Rica Juvenil puede celebrarse conjuntamente con la última prueba del Campeonato de Costa Rica de Escalada o con la Copa de Costa Rica de Escalada, según haya sido decidido por la **Dirección Deportiva** de la **FECODEM** y así se haya hecho constar en el contrato con los organizadores.
- 3.3.5. Solo optarán a la Copa de Costa Rica los participantes de nacionalidad costarricense que estén en posesión de la licencia de la **FECODEM** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Los extranjeros con licencia **FECODEM** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa, expedida con anterioridad al inicio de la competición, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar la Copa de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad costarricense.

3.3.6. La Copa se disputará individualmente. Los participantes no superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre y no se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 12 años en la fecha de celebración de la prueba de la Copa de Costa Rica Juvenil.

3.3.7. Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Masculina:

Juvenil B (SUB 16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Juvenil A (SUB 18): Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Femenina:

Juvenil B (SUB 16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Juvenil A (SUB 18): Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Como mínimo habrá 6 competidores por categoría, aunque en caso de que el número de participantes sea inferior a este mínimo, el comité organizador podrá mantener la prueba.

3.3.8. Al finalizar la Copa de Costa Rica Juvenil se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Campeonato de Costa Rica Juvenil en las categorías masculina y femenina, siempre y cuando haya competido el número mínimo de participantes establecido.

3.4. COPA DE COSTA RICA DE ESCALADA EN BLOQUE

- 3.4.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FECODEM** en el contrato con los organizadores, estos organizarán cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes, la Copa de Costa Rica de Escalada en Bloque.
- 3.4.2. La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.
- 3.4.3. La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad en bloque, y estará enteramente sujeta al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 5).
- 3.4.4. Solo optarán a la Copa de Costa Rica los participantes de nacionalidad costarricense que estén en posesión de la licencia de la **FECODEM** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Los extranjeros con licencia **FECODEM** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la competición, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar la Copa de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad costarricense.

- 3.4.5. La Copa se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba.
- 3.4.6. Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta, con un mínimo de 6 participantes por categoría.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 3.4.7. Al finalizar la Copa de Costa Rica se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados de la Copa de Costa Rica de Escalada en Bloque en las categorías masculina y femenina.

3.5. COPA DE COSTA RICA DE ESCALADA DE VELOCIDAD

- 3.5.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FECODEM** en el contrato, los organizadores organizarán la Copa de Costa Rica de Escalada de Velocidad cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 3.5.2. La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.
- 3.5.3. La fase de clasificación se desarrollará en la modalidad de escalada de velocidad, y estará enteramente sujeta al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 7).
- 3.5.4. La clasificación final se obtendrá, considerando las respectivas normas vigentes.
- 3.5.5. Solo optarán a la Copa de Costa Rica los participantes de nacionalidad costarricense que estén en posesión de la licencia de la **FECODEM** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Los extranjeros con licencia **FECODEM** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio nacional y que sea al menos equivalente al que rige en Costa Rica, expedida con anterioridad al inicio de la competición, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar la Copa de Costa Rica, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad costarricense.

- 3.5.6. La Copa se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

3.5.7. Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta, con un mínimo de 6 participantes por categoría.

3.5.8. Al finalizar la Copa de Costa Rica de Velocidad se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato de Costa Rica de Velocidad en categorías masculina y femenina.

3.6. OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL

La Junta Directiva y la Dirección Deportiva de la FECODEM podrán regular cualquier otra modalidad que surgiere.

4. NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN EN LA MODALIDAD DE DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH.

4.1. EL MURO DE ESCALADA.

- a) Todas las competiciones autorizadas por la **FECODEM** se desarrollarán en un muro que estará construido de acuerdo a la normativa UNE EN 12572. Tendrá, como mínimo, 12 metros de altura y 9 de anchura y volará en su desplome un mínimo de 6 metros al llegar al top de las vías. La longitud mínima de un recorrido serán 15 m y el muro deberá poder albergar 2 vías de escalada, simultáneamente.
- b) La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
- c) Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- d) Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- e) La línea de salida para el comienzo del intento de una vía deberá marcarse claramente.
- f) El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.
- g) Habrá que marcar la última presa de la vía

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- h) Respecto a los materiales del muro, la FECODEM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

4.2. DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH

- a) Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de dificultad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el competidor asciende desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro. La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.
- b) Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad a vista son aquellas en las cuales el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación y el competidor no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.
- c) La modalidad a flash es aquella en la que se permite visualizar mediante demostración o mediante video (de manera continua o no) la ejecución de la vía de escalada con todos sus movimientos.
- d) La modalidad a flash solo se realizará en la primera fase de la competición, clasificatorias (si es a 3 fases) o semifinales (si es a dos fases).

4.3. SEGURIDAD

- a) Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:
 - Lesione al competidor
 - Lesione u obstruya a otro competidor.
- b) El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de la **FECODEM**.
- Velarán que los aseguradores son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad. Si un asegurador es sustituido, éste no podrá volver a asegurar en la competición o a otro competidor.
- Decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro.
- c) Antes del comienzo de cada ronda el Juez de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.
- d) Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la CE/UIAA, salvo indicación contraria marcada por la **FECODEM**.

Requisitos generales:

- a) A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
- b) Será obligatorio el uso del casco en las categorías juveniles, y muy recomendable en la categoría absoluta.
- c) Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los patrocinadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Juez de Vía conjuntamente con el Equipador Delegado.
- d) Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.
- e) Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser un Maillón Rapide homologado de 8 a 10 mm.
- f) Cuando sea necesaria una extensión de una cinta normal se usará una cinta cosida de longitud adecuada y de resistencia igual o mayor que la cinta exprés. Se recomienda no acortar cintas mediante nudos, y no usar tramos de cuerda anudadas.
- g) La distancia máxima entre mosquetones por donde pase la cuerda será de dos metros

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- h) El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

4.4. INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la Federación, siempre que se garanticen los medios más accesibles para quienes deseen inscribirse a la misma.

4.5. REUNIÓN TÉCNICA

Antes de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las inscripciones.
- Orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Sistema de desarrollo simultáneo o alterno (H - M).
- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.
- Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.

4.6. ORDEN DE COMIENZO

- a) El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes inscritos, si se trata de una única ruta.
- Si la ronda clasificatoria se realiza sobre dos o más rutas, los competidores serán situados en cada ruta de la forma siguiente:
 - Primeramente, teniendo en cuenta su posición actual en el Ranking FECODEM, y serán colocados sucesivamente, en secuencia, entre las rutas. Los competidores que no se encuentren en el Ranking FECODEM serán situados en las rutas de forma aleatoria manteniendo un número equilibrado en cada una de ellas.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Posteriormente, el orden de salida de cada ruta se establecerá por sorteo.
- b) Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.
- c) Para la Copa de Costa Rica de Escalada Deportiva en tres fases, la primera fase se realizará como describe el punto 1 anterior y las fases sucesivas (semifinal y final) como el punto 2 anterior del capítulo 4.6.
- d) Si es necesario realizar Super Final, el orden de comienzo será el mismo que el de la ronda final.
- e) El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tableros informativos.

4.7. ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO.

- a) Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el presidente del jurado y anunciado por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Jueces de la competición.
 - Organizadores de la competición.
 - Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición
 - Participantes técnicos de la **FECODEM** o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.
- b) No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.
 - c) Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- d) La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 15 metros² (recomendable 3 x 5) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

4.8. TIEMPO PARA HACER LA VÍA

- a) El tiempo para realizar la vía será de 6 minutos para la fase de clasificación y de 8 minutos para el resto de las fases, si la prueba se hiciese a dos fases, la primera de ellas se realizaría a 6 minutos y la segunda a 8 minutos.
- b) El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el juez deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.
- c) Cuando falte un minuto para que el tiempo se agote, el juez siempre debe indicárselo al competidor.
- d) Cuando el tiempo de vía se agote, el juez debe pedir al competidor que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el competidor no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario.

4.9. PERÍODO DE OBSERVACIÓN.

- a) Excepto cuando los jueces especifiquen lo contrario, al competidor inscrito en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.
- b) Nadie podrá acompañar a los competidores durante el período de observación, y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.
- c) El periodo de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del equipador y no podrá exceder en ningún caso los 6 minutos.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- d) En las competiciones donde la fase clasificatoria (o la primera fase) sea a flash, se demostrará un mínimo de 2 veces si la demostración la realiza el Equipador, o de manera continua en la zona de aislamiento en monitores. En caso de no hacerla el Equipador, se mostrará de manera continua 2 veces en el área de competición, por medio de monitores.
- e) Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación, siendo descalificados si saliesen de ella. No se les permitirá tocar la pared.
- f) Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.
- g) Al final del período de observación, los competidores retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá sancionar con una “Tarjeta Amarilla”, y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario.
- h) En el caso de que se produzca Super Final, el Presidente del Jurado podrá decidir si existe o no, periodo de observación.

4.10. ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA.

- a) Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escala. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.
- b) En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.
- c) El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto.
- d) Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, atarse la cuerda con el nudo de doble ocho y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.
- e) Todo el equipo de escalada y nudo usado por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- f) Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una “Tarjeta Amarilla” y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

4.11. PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

- a) Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe encima de la línea oficial de salida. En este punto el juez comenzará a registrar el tiempo empleado por el competidor en su intento. A cada competidor se le permitirán 40 segundos antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento a la vía, inmediatamente se le darán instrucciones para que empiece. Cualquier retraso puede producir una descalificación.
- b) El tiempo para realizar la vía será el fijado según el punto 4.8; en este periodo de tiempo no se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.
- c) Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.
- d) El procedimiento de escalada será tal y como se describe en el punto 4.2
- e) Durante el intento a la vía:
- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
 - Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que la parte más baja del cuerpo del competidor se mueva por encima del mosquetón más bajo de la cinta (en el caso de una travesía techo, antes de que el cuerpo del competidor se desplace más allá del mosquetón no asegurado). El juez pedirá al competidor que se ajuste a estas normas, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el juez dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición legal. Si el competidor rehúsa seguir las instrucciones del juez cuando éste ha dado por terminado el intento a la vía el juez dictaminará la descalificación del competidor.
 - En caso chapar en Z, el competidor advertido podrá deschapar la cinta involucrada en la Z para solucionar el incidente, para ello podrá destrepar. Tras la rectificación, la cuerda debe quedar chapada en secuencia.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- f) En circunstancias especiales, el presidente del jurado estará autorizado para enmendar el artículo anterior.
- g) Cuando el competidor deja de mosquetonear una cinta el juez podrá requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

4.12. FINALIZACIÓN DE UNA ESCALADA

- a) El intento de un competidor a la vía se detiene cuando:
 - El competidor cae.
 - Excede el tiempo permitido para la vía.
 - Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
 - Usa los bordes laterales o la cima del muro.
 - Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
 - Usa cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
 - Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos de los jueces.
- b) Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta tocada o cogida (o en el caso de travesía o techo: la presa más lejana tocada o cogida siguiendo la línea de progresión). Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.
- c) A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando, si éste cayera, la presa más alta tocada con anterioridad.
- d) Se considerará una presa como cogida a criterio del árbitro. Solo se considerarán las presas cogidas o tocadas con las manos para la medición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- e) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como tocada, éste recibirá la altura de esa presa con un sufijo (-). Dicha presa debe haber sido tocada en su zona útil de agarre, no valorándose si no ha sido así.
- f) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y éste no ha conseguido desplazar ningún otro fragmento de su cuerpo para intentar llegar a la siguiente presa útil (avance real), este competidor recibirá la altura de esa presa sin sufijo.
- g) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y este ha conseguido desplazar algún fragmento de su cuerpo para intentar alcanzar la siguiente presa de manera útil, este competidor recibirá la altura de esa presa con un sufijo (+).
- h) Si un competidor toca un punto desprovisto de presas, este punto no se incluirá en ninguna medición de máxima altura o mayor distancia conseguida por el competidor. En este caso la última presa usada será considerada sin sufijo.
- i) Un competidor conseguirá la altura máxima en una vía o CIMA (top), si consigue mosquetonear la cadena y coger la última presa del muro de escalada. Si se agarrase a la cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo (+).
- j) Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

4.13. USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

- a) Los jueces deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de vídeo para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los jueces deberán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El vídeo es un instrumento de uso interno para jueces y que debe ser enviado posteriormente al **Área de Competición** y en ningún caso debe ser visionado por los competidores o representantes.
- b) Estas cintas estarán en posesión del **Área de Competición** como pruebas de posibles reclamaciones.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

4.14. MANTENIMIENTO DEL MURO

- a) Los jueces y el equipador delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.
- b) Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del juez, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al presidente del jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo. La decisión del Presidente del Jurado será inapelable.
- c) Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el juez (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

4.15. INCIDENTES TÉCNICOS

- a) El juez de competición puede decretar incidente técnico si:
 - Existe una tensión en la cuerda que asiste u obstruye a un competidor.
 - Una presa está rota o suelta.
 - Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
 - Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.
- b) El juez de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.
- c) El juez de competición puede declarar incidente técnico a petición del escalador sí:
 - I) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al juez, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el juez debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
 - II) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al juez que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el juez le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- d) Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.
- e) Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.
- f) Al escalador sujeto a incidente técnico se le registrará siempre con su mejor resultado de sus tentativas a la vía.

4.16. CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la altura máxima alcanzada (con el sufijo correspondiente), tal y como se define en el apartado 4.12.

Si la clasificatoria se realiza sobre dos o más vías no idénticas, los competidores no clasificados para la siguiente ronda se situaran agregando la plaza obtenida, combinando las rutas.

Cuotas para cada ronda:

- a) Cualquier competidor que haya realizado con éxito la vía clasificatoria pasará a la siguiente fase.
- b) Cuando existiese un número insuficiente de competidores que hubiesen completado con éxito la clasificatoria, el número de plazas hasta la “cuota fija” de paso se obtendrán de los siguientes competidores mejor clasificados.
- c) La “cuota fija” de competidores para la semifinal será de 16 y para la final será de 8.
- d) “Cuotas flotantes”:

- Si el número de clasificados para la ronda final excediese, como resultado de empates, se tomará el número más próximo a la “cuota fija” (calculando por arriba y por abajo), sabiendo

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

que no puede ser inferior a 6 competidores. No se aplicará la “cuota flotante” si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.

- Cuando el número de clasificados para la ronda final exceda la “cuota fija”, como resultado de empates, (calculando por arriba y por abajo) sea igual, el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales (TV, etc) que será la más pequeña.

Ronda final:

a) Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate. Si a pesar de ello el empate continuara, debería celebrarse otra vuelta de competición entre estos escaladores empatados: la superfinal.

Se considerará la superfinal como parte integral de la ronda final con el único propósito de deshacer empates en la primera plaza.

Si la ronda previa se realizó sobre dos o más vías no idénticas, ésta no se tendrá en cuenta para los desempates de la ronda final.

b) El Presidente del Jurado, junto con los organizadores y el delegado FECODEM, podrán decidir la celebración o no de superfinal, manteniendo el empate en la clasificación en su caso.

c) La clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate de estos se recurrirá al resultado obtenido en la clasificatoria. Si persiste el empate; se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta donde se inicia el empate, teniendo en cuenta que finalizados los competidores empatados, el siguiente escalador tendrá la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante, estén éstos empatados o no.

d) La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta y al siguiente competidor en la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante.

5. NORMAS PARA LA MODALIDAD DE ESCALADA EN BLOQUE

5.1. DIFICULTAD EN BLOQUE

La escalada de dificultad en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el escalador va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

5.2. LAS ZONAS DE ESCALADA

- a) Todas las competencias autorizadas por la **FECODEM** se desarrollarán con un diseño determinado, las zonas de escalada o problemas de boulder tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros considerando la parte más baja del cuerpo y estarán completamente separadas unas de otras, de forma que no sea posible ver cualquier otra desde la zona donde se está.
- b) Los problemas tendrán un máximo de 12 presas de mano, y la media de todos los problemas estará entre 4 y 8 presas de mano.
- c) Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- d) Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados con una marca continua. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- e) Las presas de salida para el comienzo del intento de una vía deberán marcarse claramente.

Al igual que la presa de bonificación y la presa de final de vía (ver procedimiento de escalada 5.9).

5.3. SEGURIDAD

- a) Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que pueda lesionarlo. Todos los problemas deberán estar asegurados con colchonetas.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

b) El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de **FECODEM**.

-Se asegurarán de que las vías se realicen en solitario, y se asegurarán que el suelo esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.

- Velarán que los aseguradores de parada, si los hay, son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

c) Antes del comienzo de cada ronda, el Juez de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

d) Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la **FECODEM**. Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.

e) El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

5.4. PREINSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una preinscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

5.5. REUNIÓN TÉCNICA

Antes de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

a) Confirmación de las inscripciones.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- b) Orden de paso de los participantes.
- c) Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- d) Hora de inicio de la competición.
- e) Número de problemas y secuencia de paso por rondas.
- f) Período de tiempo determinado para cada ronda.
- g) Cuotas de acceso a la final.
- h) Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir.

5.6. ORDEN DE COMIENZO

- a) El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes inscritos.
- b) Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.
- c) Si es necesario realizar Super Final, el orden de comienzo será el mismo que el de la ronda final.

5.7. ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO.

- a) Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciada por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada, y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.
- b) Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):
 - Jueces de la competición.
 - Organizadores de la competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la **FECODEM** o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.
- c) No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.
- d) Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición. A excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado.
- e) La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 15 metros² (recomendable 3 x 5) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

5.8. ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA.

- a) Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente a la primera zona de boulder. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.
- b) En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.
- c) Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.
- d) Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo no autorizado o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.
- e) Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese este, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

5.9. PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

- a) En cada ronda de competición, los escaladores intentarán un número de rutas en secuencia (4 como mínimo y 8 como máximo por cada ronda de competición).
- b) El período de observación para cada problema de boulder estará incluido en el periodo de escalada. Cada zona incluirá un área marcada claramente desde donde el competidor pueda ver la ruta. Esta área no debe permitir en ningún caso la observación de las zonas adyacentes. En ningún caso el competidor podrá tocar la ruta que va a intentar.
- c) Cada problema de boulder tendrá un tiempo máximo asignado para poder resolverlo, este tiempo máximo será el mismo para todos los problemas de la misma ronda. Éste no será inferior a 4 minutos y no excederá de los 8 minutos.
- d) Al entrar en cada zona al competidor le será requerido que se sitúe en la línea oficial de salida, en este momento el escalador puede iniciar su ataque a la vía o continuar su observación. Al final del periodo para la realización de la vía, el competidor cesará de escalar y estará preparado para ir a la siguiente zona. Si el competidor no para de escalar cuando se le ordene, se le descalificará.
- e) Cada problema de boulder tendrá asignada una posición inicial consistente en dos presas de manos o dos presas de pies o dos presas de manos y dos presas de pies. Esta posición inicial estará claramente marcada.
- f) Las presas de comienzo y final deberán ser de un color diferente al del resto de presas, si es posible.
- g) Un intento a un problema de boulder se dará por comenzado cuando estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo.
- h) El competidor puede preguntar al juez en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Además el juez informará a cada competidor cuando queden solamente 60 segundos del tiempo concedido a la vía.
- i) El competidor puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.
- j) Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final (claramente marcada) con ambas manos y el juez lo considera bueno mediante la voz "LISTO".
- k) Un intento se considerará fallido en caso de:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Caída.
 - Tocar el suelo.
 - Exceder los límites de la ruta.
 - Agotar el tiempo sin haber completado el problema.
- l) Si en un intento fallido se ha cogido la presa de bonificación, se obtendrá un punto, tal y como se especifica en el apartado 5.10.
- m) Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, el competidor debe volver inmediatamente al suelo.

Si quiere iniciar un nuevo intento debe volver al punto de inicio sin tocar para nada la estructura.

- n) Un competidor puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.
- o) Si un competidor completa la ruta con éxito dentro del tiempo concedido para la zona, debe permanecer dentro de la zona de escalada de aquella ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el paso a la siguiente zona.
- p) Después de cada ruta, el escalador dispondrá de un periodo de reposo igual al tiempo asignado de escalada, si se considera oportuno por parte del equipo arbitral y la organización.
- q) Una presa se considera cogida según el criterio del juez.
- r) Los competidores pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.
- s) El uso de resina de pino deberá ser solo autorizado por la organización.

5.10. **SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

- a) La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:
- Número de problemas resueltos con éxito.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos.
 - Número total de puntos de bonificación.
 - Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación.
- b) Puntos de bonificación: en todas las vías existirá una presa considerada de bonificación (claramente marcada mediante un color distinto a las de salida y llegada, y al resto de presas), situada según el criterio del equipador. Si el competidor llega a coger estas presas conseguirá unos puntos de bonificación. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa de bonificación, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el top.

5.11. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS

- a) Los jueces y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantengan de forma eficiente las zonas de escalada.
- b) Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del juez, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar haciendo esta zona en esa ronda o eliminarla y no considerar la puntuación obtenida en ella para ningún competidor. Si no existe ninguna otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 4 zonas, el Presidente del Jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 3 zonas.
- c) Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en las zonas de escalada los decidirá el juez (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

5.12. INCIDENTES TÉCNICOS

- a) El juez de competición puede decretar incidente técnico sí:
- Una presa está rota o suelta.
 - Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- b) El juez de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.
- c) El juez de competición puede declarar incidente técnico, a petición del escalador sí:
 - I) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al juez, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respeto, el juez debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
 - II) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al juez que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el juez le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.
- d) Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico en ese intento. Aunque sí podrá hacerlo, si debe volver a intentar la misma zona y ésta ha quedado dañada.
- e) El competidor sujeto a incidente técnico que ha afectado la ruta y que reclama al juez, debe dejar la ruta en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a la siguiente zona. La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el juez al equipador.
- f) Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de rotación se llevará a los competidores afectados (a quienes toque esa zona) a la zona de aislamiento, controlando que no puedan establecer contacto con nadie hasta que se haya finalizado la reparación. Entonces los competidores volverán a la ruta siguiente del incidente técnico para, una vez acabada su ronda, volver a la ruta reparada como se detalla en el siguiente punto.
- g) El competidor o competidores afectados por una reparación continuarán su ronda por las zonas siguientes hasta que finalice la ronda. Entonces el competidor o competidores volverán a la zona no realizada debido al incidente técnico para reintentar la vía. El tiempo permitido para reintentar la vía será desde un mínimo de 60" hasta un máximo del tiempo total menos el tiempo gastado hasta el momento en que el incidente técnico fue comunicado a los jueces.
- h) Cuando deba hacerse una reparación o un competidor esté pendiente de un reintento, el competidor que está esperando en la zona de tránsito deberá ser devuelto a la zona de aislamiento, tantas veces como sea necesario.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- i) Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación; el Presidente del Jurado puede eliminar esa ruta en esa ronda o acceder a que los competidores continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.
- j) Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los competidores que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

5.13. CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

- a) Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la puntuación obtenida y los bonos de desempate según se especifica en el apartado 5.10.
- b) En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara podría disputarse una Super Final, según criterio del presidente del jurado consultando con los organizadores. Si realizada la Super Final persistiera el empate, se considerará ambos escaladores como empatados.
- c) La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza tendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza; los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.
- d) La cuota fijada para la ronda final será anunciada por los organizadores antes de empezar la competición. Esta cuota no deberá ser menor de 6 ni mayor de 20.

Cualquier competidor que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la final. Si no existen suficientes competidores que hayan obtenido la puntuación máxima para cubrir la cuota de la final, se recurrirá a la clasificación para cubrir esa cuota; si existieran empates en las plazas de acceso se actuará como se especifica a continuación:

- Si el empate entre competidores provoca un exceso de escaladores en las plazas que dan acceso a la ronda final, se escogerá siempre el número más pequeño de

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

competidores, sin sobrepasar el mínimo reglamentario. Esta última norma podría ser modificada por el Presidente del Jurado.

Superfinal: Si tras la ronda final, y teniendo en cuenta el resultado de la ronda previa, hubieran empates en la primera posición, se realizará superfinal.

Se considerará la superfinal como parte integral de la ronda final con el único propósito de deshacer empates en la primera plaza.

La superfinal se realizará en un único problema y en un único intento. Existirá un tiempo prefijado para la realización del problema, y el competidor deberá comenzar su escalada antes de 40 segundos.

Para la clasificación se seguirán los reglamentos de Escalada a Vista (apartados 4.11 y 4.12). Si varios competidores consiguen llegar a la cima, estos se considerarán empatados en el primer puesto, pero si nadie llega a la cima y continúan empatados, los escaladores realizarán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta un máximo de 6 intentos. Si continúa el empate, los competidores se considerarán empatados.

6. NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN EN LA MODALIDAD DE DIFICULTAD ENSAYADA

6.1. EL MURO DE ESCALADA.

- a) Las competiciones autorizadas por la FECODEM se desarrollarán en lo posible en un muro que estará construido de acuerdo a la normativa UNE EN 12572. Tendrá, como mínimo, 12 metros de altura y 9 de anchura y volará en su desplome un mínimo de 6 metros al llegar al top de las vías. La longitud mínima de un recorrido serán 15 m y el muro deberá poder albergar 2 vías de escalada, simultáneamente.
- b) La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
- c) Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- d) Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- e) La línea de salida para el comienzo del intento de una vía deberá marcarse claramente.
- f) El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.
- g) Habrá que marcar la última presa de la vía.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- h) Respecto a los materiales del muro, la FECODEM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

6.2. DIFICULTAD ENSAYADA

a) Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de dificultad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el competidor asciende desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro. La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

b) Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad ensayada son aquellas en las cuales el intento a la vía se realiza después de un periodo autorizado de observación y ensayo.

6.3. SEGURIDAD

a) Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:

- Lesione al competidor.
- Lesione u obstruya a otro competidor.

b) El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el juez de vía y el equipador delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA y el reglamento de la FECODEM.
- Velarán que los aseguradores son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.
- Decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- c) Antes del comienzo de cada ronda, el juez de vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.
- d) Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la FECODEM. Requisitos generales:
- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada) cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
 - Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los patrocinadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Juez de Vía conjuntamente con el equipador.
 - Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.
- e) Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá de ser un Maillón Rapide homologado de 8 o 10 mm.
- f) Cuando sea necesaria una extensión de una cinta normal se usará una cinta cosida de longitud adecuada y de resistencia igual o mayor que la cinta exprés. Se recomienda no acortar cintas mediante nudos, y no usar tramos de cuerda anudadas.
- g) La distancia máxima entre mosquetones por los que pase la cuerda será de dos metros.
- h) El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

6.4. INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

6.5. REUNIÓN TÉCNICA

Antes del inicio de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- a) Confirmación de las preinscripciones.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- b) Sorteo y orden de paso de los participantes.
- c) Periodo de trabajo y hora.
- d) Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- e) Hora de inicio de la competición.
- f) Sistema de desarrollo simultáneo o alterno (H - M).
- g) Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.
- h) Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.

6.6. PERIODO DE TRABAJO

- a) La sesión de trabajo de la vía podrá realizarse: el día anterior al de la final, después de la fase clasificatoria, o el mismo día de la final en una sesión diferente a la de la ronda final y que asegure la suficiente recuperación de los escaladores con un mínimo de dos horas.
- b) Se da por supuesto que es como complemento a una final a vista.
- c) El orden de trabajo de la vía será el mismo que el de participación.
- d) El periodo de trabajo se realizará a puerta cerrada, excepto en el caso de que los escaladores vayan directamente de la zona de trabajo a la zona de aislamiento.
- e) La duración del periodo de trabajo será determinada por el Presidente del Jurado previa consulta al Equipador Delegado, pero sería conveniente que no excediera en ningún caso los 20'.
- f) A cada competidor le será asignado un horario fijo que comenzará a consumirse esté o no esté el competidor trabajando la vía. Por lo cual, cada competidor deberá acudir a la zona de aislamiento dentro del horario establecido por la organización y esperar en ella hasta que los árbitros lo convoquen para iniciar su periodo de trabajo.
- g) La estancia del competidor en la zona de aislamiento previa al trabajo de la vía se registrará por las mismas normas que cualquier otra estancia en la zona de aislamiento previa a la competición, como se describe en el apartado 6.7.
- h) El competidor podrá usar libremente de su tiempo de trabajo de la vía, para observarla, o probarla llevando una grabadora de audio.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- i) Durante la prueba a la vía, el competidor ascenderá siempre con cuerda por abajo.
- j) Durante el trabajo de la vía se podrán utilizar ayudas artificiales
- k) El competidor puede solicitar al juez, en todo momento, que le sea señalado el tiempo que le queda de trabajo de la vía. El juez comunicará al competidor, por propia iniciativa, cuando quede solamente un minuto del tiempo de trabajo.
- l) Finalizado el periodo reglamentario, el competidor será requerido por el juez para que abandone la zona de competición. Cualquier demora en este punto podría ser motivo de descalificación.
- m) El competidor podrá solicitar al juez el abandono del periodo de trabajo siempre que lo desee.
- n) Cualquier incidente técnico sucedido durante el periodo de trabajo será solucionado por juez y equipador según su criterio y atendiendo a las normas que rigen cualquier incidente considerado como incidente técnico. En cualquier caso el juez detendrá el cronómetro si es necesario que el competidor abandone por unos momentos su intento a la vía.
- o) Si un competidor no se presentara al periodo de trabajo o lo hiciera tarde, se respetará el horario establecido y el competidor actuará en la final de la misma forma que el resto de competidores.

6.7. ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda de clasificación. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.

6.8. ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO

- a) Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

b) Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la FECODEM o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

c) No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

d) Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición. A excepción de los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado.

En el caso de las sesiones de trabajo de vías, los competidores podrán entrar en la zona de aislamiento cuando lo consideren oportuno, pero no podrán salir de ella hasta que no sean convocados por los jueces para su periodo de ensayo de la vía.

e) La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 15 metros cuadrados (recomendable 3 x 5) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

6.9. TIEMPO PARA HACER LA VÍA

- a) El tiempo para realizar la vía será fijado por los jueces bajo el consejo de los equipadores y será señalado a los escaladores en la reunión técnica.
- b) El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el juez deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.
- c) Cuando falte un minuto para que el tiempo se agote, el juez debe indicárselo siempre al competidor.
- d) Cuando el tiempo de vía se agote, el juez debe pedir al competidor que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el competidor no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

6.10. ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

- a) Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un personal autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escala. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.
- b) En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.
- c) El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto.
- d) Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, atarse la cuerda con el nudo de doble ocho y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.
- e) Todo el equipo de escalada y nudo usado por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por un personal autorizado antes de que el competidor pueda escalar.
- f) Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

6.11. PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

- a) Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe encima de la línea oficial de salida. En este punto el juez comenzará a registrar el tiempo empleado por el competidor en su intento. A cada competidor se le permitirán 40 segundos antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento a la vía, inmediatamente se le darán instrucciones para que empiece. Cualquier retraso puede producir una descalificación.
- b) El tiempo para realizar la vía será el fijado según el punto 4.8; en este periodo de tiempo no se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.
- c) Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de este hayan abandonado el suelo.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- d) El procedimiento de escalada será tal y como se describe en el punto 4.2
- e) Durante el intento a la vía:
- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
 - Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que la parte más baja del cuerpo del competidor se mueva por encima del mosquetón más bajo de la cinta (en el caso de una travesía techo, antes de que el cuerpo del competidor se desplace más allá del mosquetón no asegurado). El juez pedirá al competidor que se ajuste a estas normas, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el juez dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición legal. Si el competidor rehúsa seguir las instrucciones del juez cuando éste ha dado por terminado el intento a la vía, el juez dictaminará la descalificación del competidor.
 - En caso chapar en Z, el competidor advertido podrá deschapar la cinta involucrada en la Z para solucionar el incidente, para ello podrá destrepar. Tras la rectificación, la cuerda debe quedar chapada en secuencia.
- f) En circunstancias especiales el Presidente del Jurado estará autorizado para enmendar el artículo anterior.

Cuando el competidor deja de mosquetonear una cinta el juez podrá requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

6.12. FINALIZACIÓN DE UNA ESCALADA

- a) El intento de un competidor a la vía se detiene cuando:
- El competidor cae.
 - Excede el tiempo permitido para la vía.
 - Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
 - Usa los bordes laterales o la cima del muro.
 - Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
 - Usa cualquier tipo de ayuda artificial (Puntos de seguridad y descuelgue).
 - Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos de los jueces.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- b) Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta tocada o cogida (o en el caso de travesía o techo: la presa más lejana tocada o cogida siguiendo la línea de progresión). Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.
- c) A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando, si éste cayera, la presa más alta tocada con anterioridad.
- d) Se considerará una presa como cogida a criterio del árbitro. Solo se considerarán las presas cogidas o tocadas con las manos para la medición.
- e) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como tocada, éste recibirá la altura de esa presa con un sufijo (-). Dicha presa debe haber sido tocada en su zona útil de agarre, no valorándose si no ha sido así.
- f) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y éste no ha conseguido desplazar ningún otro fragmento de su cuerpo para intentar llegar a la siguiente presa útil (avance real), este competidor recibirá la altura de esa presa sin sufijo.
- g) Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y este ha conseguido desplazar algún fragmento de su cuerpo para intentar alcanzar la siguiente presa de manera útil, este competidor recibirá la altura de esa presa con un sufijo (+).
- h) Si un competidor toca un punto desprovisto de presas, este punto no se incluirá en ninguna medición de máxima altura o mayor distancia conseguida por el competidor. En este caso la última presa usada será considerada sin sufijo.
- i) Un competidor conseguirá la altura máxima en una vía o CIMA (top), si consigue mosquetonear la cadena desde la última presa del muro de escalada. Si se agarrase a la cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo (+).
- j) Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

6.13. INCIDENTES TÉCNICOS

- a) El juez de competición puede decretar incidente técnico sí:
 - Existe una tensión en la cuerda que asiste u obstruye a un competidor.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Una presa está rota o suelta.
 - Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
 - Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.
- b) El juez de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.
- c) El juez de competición puede declarar incidente técnico a petición del escalador sí:
- I)** El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al juez quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respeto, el juez debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
- II)** El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al juez que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar que el juez le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.
- d) Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.
- e) Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser de inmediato y nunca después del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición, al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.
- f) Al escalador sujeto a incidente técnico se le registrará siempre con su mejor resultado de sus tentativas a la vía.

7. NORMAS PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE VELOCIDAD.

7.1. EL MURO DE ESCALADA.

- a) Todas las competiciones autorizadas por la **FECODEM** se desarrollarán en el muro específico para la modalidad de velocidad diseñado por la Federación Internacional (IFSC) en el 2007 (denominado también muro del récord) en las versiones de 10 y 15 metros, según sea el caso. Dicho muro, estará también construido de acuerdo a la normativa UNE EN 12572.
- b) La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
- c) Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- d) Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- e) Respecto a los materiales del muro, la FECODEM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

7.2. VELOCIDAD

Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de velocidad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en polea o cuerda por arriba, lo más rápidamente posible una vía dada. Al igual que en la modalidad de dificultad ninguna ayuda artificial está permitida en la progresión el escalador. El tiempo obtenido determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

7.3. SEGURIDAD

- a) Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:
 - Lesione al competidor.
 - Lesione u obstruya a otro competidor.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

b) El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándares. En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de la **FECODEM**.

- Velarán que los aseguradores son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

c) Antes del comienzo de cada ronda, el Juez de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

d) Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA, salvo indicación contraria marcada por la **FECODEM**. Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada) cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.

- Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los patrocinadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Juez de Vía conjuntamente con el equipador.

- Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.

e) Todo mosquetón deberá de ser con cierre de seguridad o un Maillón Rapide homologado de 10 mm.

f) El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

El equipador procurará que la cuerda no moleste al competidor, separándola con un punto de seguro

7.4. INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

7.5. REUNIÓN TÉCNICA

La víspera de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- a) Confirmación de las preinscripciones.
- b) Sorteo y orden de paso de los participantes.
- c) Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- d) Hora de inicio de la competición.
- e) Sistema de desarrollo, vías idénticas o no idénticas.
- f) Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.

7.6. ORDEN DE COMIENZO

- a) El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será hecho por sorteo por los jueces entre todos los participantes inscritos.
- b) Para la ronda final, el orden de comienzo de las eliminatorias será como se describe en el apartado 7.15.

7.7. ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO

- a) Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.
- b) Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):
 - Jueces de la competición.
 - Organizadores de la competición.
 - Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Componentes técnicos de la **FECODEM** o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

- c) No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.
- d) Nadie podrá entrar ni salir de la zona de aislamiento durante la competición. A excepción de los escaladores que esperarán su turno para competir y de los jueces.
- e) La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 metros² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

7.8. PERIODO DE OBSERVACIÓN

- a) Excepto cuando los jueces especifiquen lo contrario, al competidor inscrito en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.
- b) Nadie podrá acompañar a los competidores durante el periodo de observación y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.
- c) El período de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del equipador y no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.
- d) Durante el período de observación, un equipador puede hacer una demostración escalando la vía.
- e) Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación.
- f) Los árbitros decidirán si se podrá tocar o no tocar la pared al iniciar la escalada.
- g) Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación los competidores retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

sancionar con una “Tarjeta Amarilla”, y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario.

7.9. ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

- a) Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalda. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.
- b) En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.
- c) Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.
- d) Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.
- e) Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una “Tarjeta Amarilla” y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

7.10. PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

- a) Al entrar en la zona de competición y llegar en la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe en la posición de salida; con un pie en el suelo, el otro en la primera presa y ambas manos sobre el muro. En este punto el juez le preguntará: ¿PREPARADO?, hará una pequeña pausa y gritará ¡YA!. Se puede sustituir el "YA" por una señal visual o auditiva de mayor calidad. No se admitirá ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, a no ser que el competidor hubiera señalado con claridad que aún no estaba preparado cuando el juez de la vía se lo preguntó.
- b) El procedimiento de escalada será como el descrito en el apartado 7.2.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- c) En la cima, el competidor deberá parar el aparato de cronometrar pulsándolo, o bien, deberá tocar la señal de final de vía para que los miembros del jurado detengan el cronómetro.
 - d) El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo.
 - e) El tiempo de realización de la vía será determinado por:
 - I) Un marcador mecánico-eléctrico que se active a la señal de inicio dada por el juez y se detenga al pulsar el competidor la señal de final de vía. Por lo menos, un asistente del juez llevará a cabo un cronometrado manual.
 - II) Cronometrado manual. Será llevado a cabo, por el juez y dos asistentes desde la señal de salida hasta la señal de final de vía.
 - f) Un competidor será eliminado sí:
 - En la ronda de clasificación cae sin terminar la vía.
 - En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si cayeran los dos competidores enfrentados en esa eliminatoria, debería repetirse la eliminatoria entre los dos competidores inmediatamente.
 - Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
 - Habiendo comenzado, alguna parte del competidor toca el suelo.
- Los tiempos obtenidos en la ronda clasificadora pueden ser debidos a:
- El tiempo obtenido en la vía clasificadora.
 - La suma del tiempo obtenido en las dos vías clasificadoras (en el caso de que éstas sean diferentes).
 - El tiempo obtenido en los dos intentos a la vía clasificadora.
- g) En la ronda de clasificación, los 8 o 16 tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final. La ronda final se disputará mediante eliminación directa, tal como se describe en el apartado 7.15.
 - h) Sólo se permitirá una salida falsa por competidor y por vía, dos salidas falsas en la misma vía significa la descalificación.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

7.11. MANTENIMIENTO DEL MURO

- a) Los jueces y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.
- b) Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del juez, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo.
- c) Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el juez (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

7.12. INCIDENTES TÉCNICOS

- a) El juez de competición puede decretar incidente técnico sí:
 - Existe una tensión en la cuerda que asiste a un competidor.
 - Una presa está rota o suelta.
 - Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.
- b) El juez de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.
- c) El juez de competición puede declarar incidente técnico a petición del escalador sí:
 - I)** El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al juez quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respeto, el juez debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
 - II)** El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico y continúa la vía pero al finalizarla, reclama al juez que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar que el juez le de su conformidad.
- d) Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos antes de intentar la vía.

Si el incidente técnico sucede durante las rondas de eliminación final, ambos competidores deberán repetir su ejecución.

- e) Al escalador sujeto a incidente técnico durante la ronda de clasificación, se le registrará el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

7.13. CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

- a) Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con el tiempo conseguido tal como se define en el apartado 7.10.

- b) Ronda de clasificación:

- La cuota fijada para el paso a la final será de 8 o 16 hombres y 8 o 16 mujeres con tiempos menores. En caso de que un empate hiciera necesario que más de 8 o 16 escaladores llegaran a la final, se disputarán eliminatorias entre los escaladores empatados en las últimas plazas para cerrar la cuota de acceso a la final en 8 escaladores.

- Si existe empate en las 8 plazas que dan acceso a la final, que no implica aumento de la cuota pero sí indeterminación de la clasificación, se disputarán eliminatorias entre los competidores empatados hasta que las 8 plazas de acceso a la final sean ocupadas por un solo competidor.

- c) Ronda final:

- Los 8 o 16 finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. El sistema de la ronda final es de eliminación directa, de manera que sólo uno de los dos competidores pasará a la siguiente ronda.

- El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

- 1º contra 8º

- 2º contra 7º

- 3º contra 6º

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- 4º contra 5º

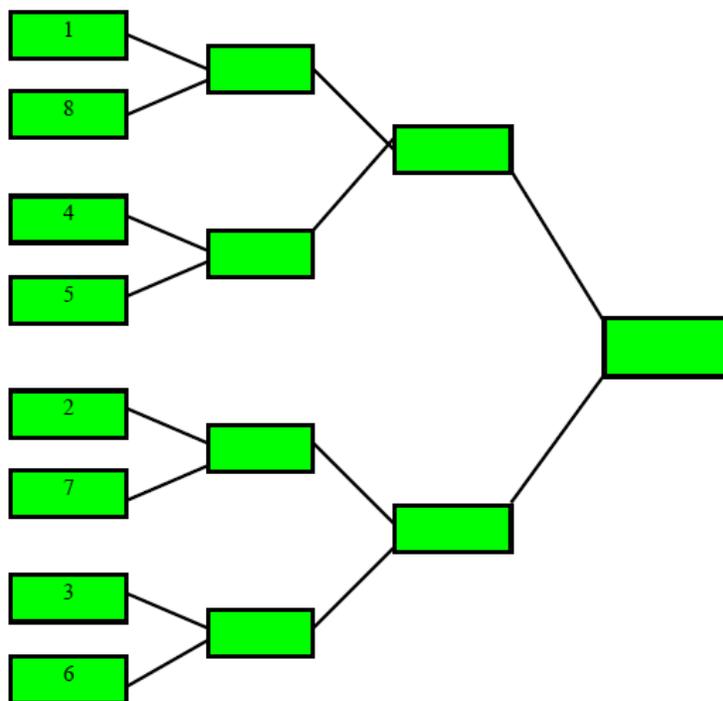
(a)- ganador de (1ºx8º) contra ganador de (4ºx5º).

(b)- ganador de (2ºx7º) contra ganador de (3ºx6º).

- Perdedores de a y b para 3º y 4º lugar.

- Ganadores de a y b para 1º y 2º lugar.

- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria con el objetivo de romper el empate.



8. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité de Anti-Dopaje de la FECODEM establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, conjuntamente con los establecidos por el CSD y el COI, así como los métodos no reglamentarios. Así mismo, este Comité será el encargado de establecer la

Federación Costarricense de Deportes de Montaña

Reglamento de Competiciones de la FECODEM

organización y planificación de los controles de dopaje, y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité Disciplinario de la FECODEM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

9. NORMAS DE DISCIPLINA Y CONDUCTA DEPORTIVA

9.1. INTRODUCCIÓN

El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p.e. área de inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

Estas normas son complementarias al Reglamento disciplinario de la FECODEM

9.2. LOS COMPETIDORES

a) El Presidente del Jurado y los Jueces de Vía estarán autorizados a tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún competidor dentro del área de competición:

- Informal, aviso verbal.
- Aviso oficial, acompañado de una "Tarjeta Amarilla".
- Descalificación de la competición, acompañada por una "Tarjeta Roja".

El Presidente del Jurado será el único autorizado para tomar esta decisión.

b) Se puede mostrar una "Tarjeta Amarilla" a causa de las siguientes infracciones:

- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente del Jurado o del Juez de Vía. Mayor retraso puede producir la descalificación.
- No comenzar de acuerdo con las instrucciones del Juez de Vía.
- No obedecer las instrucciones del Juez de Vía o del Presidente del Jurado.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.
- Comportamiento antideportivo.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

La muestra de una segunda tarjeta amarilla en una temporada, supondrá la descalificación del competidor para la siguiente prueba oficial **FECODEM**.

c) Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una “Tarjeta Roja” y la inmediata descalificación del competidor de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.
- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en los apartados 4.11.-, 5.9.-, 6.11.- y 7.10.- según las diferentes modalidades.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

d) Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una “Tarjeta Roja” y la inmediata descalificación del competidor de la competición con referencia al Comité de Disciplina, siguiendo la consecuente sanción de suspensión para la siguiente prueba de la Copa de Costa Rica, o siguiente competición oficial FECODEM:

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

a) Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición, zona de tránsito y aislamiento.

- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros competidores más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier competidor el cual se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones de los Jueces y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria del competidor.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, managers, otros competidores y público en general.

b) Infracciones cometidas fuera del área de competición pero dentro de la zona de público.

- Comportamiento antideportivo y serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, managers, otros competidores y público en general.

e) En el tiempo más breve posible, después de mostrar una “Tarjeta Amarilla” o una “Roja”, el Presidente del Jurado (bajo su criterio o consultando con el Juez de Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al competidor, (o en ausencia de éste, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El Presidente del Jurado deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva **FECODEM**.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

9.3. EQUIPO OFICIAL

El equipo oficial (entrenadores, masajistas, médicos, managers, ...) será sancionado y tratado de la misma manera que a los competidores.

10. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

10.1. GENERALIDADES

- a) Todas las reclamaciones deberán realizarse por escrito y en idioma español.
- b) Solo será aceptada una reclamación si viene acompañada de la correspondiente tasa oficial.

10.2. JURADO DE APELACIÓN

- a) En el caso de que existiera una reclamación escrita, u oral en el caso 10.4.- apdo 2 b), el Presidente del Jurado formará un Jurado de apelación compuesto por el Presidente del Jurado, el Delegado de la FECODEM y el Juez de Vía no involucrado en el incidente. La reclamación se resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias. En el caso de una reclamación por escrito, la decisión el Jurado de Apelación deberá realizarse por escrito y entregada en mano por el Presidente del Jurado a la persona que realizó la reclamación oficial, o en caso de una reclamación en el caso del punto 10.4.- apdo 2 b), el manager o el competidor serán informados.
- b) La decisión del Jurado de Apelación respecto al Punto 10.4.- de estos reglamentos será definitiva y no se podrán realizar más reclamaciones al respecto.

10.3. RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DURANTE UNA RONDA DE COMPETICIÓN.

- a) En el caso donde el Juez de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un competidor antes de tomar una decisión, el Juez de Vía permitirá al competidor que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el competidor será inmediatamente informado por el Juez de Vía que su Ranking en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

- b) El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y será usado por el Presidente del Jurado y los Jueces de Vía para las reclamaciones existentes.
- c) El visionado del vídeo de la competición estará restringido, y solo podrán hacer uso de él el Presidente del Jurado, los Jueces de Vía, el Equipador Delegado y el Delegado de la FECODEM.

10.4. RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DESPUÉS DE UNA RONDA DE COMPETICIÓN

- a) Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar no más tarde de 30 minutos después de la publicación de los resultados. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición. La reclamación deberá ser hecha por escrito al Presidente del Jurado por el manager o por el competidor.
- b) Competiciones de velocidad:
 - i) En el caso de una ronda basada en el tiempo de los competidores (p.e. ronda de calificación) la reclamación deberá ser hecha como indica el punto 10.4.- apdo 1.
 - ii) En el caso de la ronda final (KO), la reclamación deberá ser hecha inmediatamente después de anunciado el resultado del enfrentamiento. El Juez de Vía inmediatamente pondrá al corriente del hecho al Presidente del Jurado. El siguiente enfrentamiento no dará comienzo hasta que el Presidente del Jurado no anuncie su decisión.

10.5. RECLAMACIONES AL COMITÉ DISCIPLINARIO

- a) En los casos donde el Presidente del Jurado crea que una infracción del reglamento debe ser considerada por el Comité de Disciplina, el hecho deberá ser remitido al Comité conjuntamente con un informe por parte de Presidente del Jurado, copias de las comunicaciones hechas por escrito entre el Presidente del Jurado y el manager/competidor, y evidencias relevantes.
- b) Las reclamaciones contra decisiones del Presidente del Jurado. se deberán presentar mediante escrito dirigido al responsable de la **Dirección Deportiva** en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de resultados. La **Dirección**

Federación Costarricense de Deportes de Montaña
Reglamento de Competiciones de la FECODEM

Deportiva resolverá en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

Los recursos contra fallos de la **Dirección Deportiva**, se interpondrán ante el Comité Disciplinario de la **FECODEM** en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión de la **Dirección Deportiva**.

10.6. **TASAS DE RECLAMACIÓN**

Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas publicada por la FECODEM anualmente.

Si una reclamación es resuelta favorablemente, esta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será retornada.